

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Toda vez que la aprobación del presupuesto general municipal para el ejercicio 2016, efectuada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2016, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 32, de 8 de febrero del año en curso, el cual ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado alegaciones y sugerencias al mismo durante el periodo de exposición pública al que ha sido sometido, se procede seguidamente a publicar las variaciones de régimen retributivo de concejales que comporta, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN
Concejal portavoz Partido Popular, Concejal portavoz Ciudadanos y Concejal portavoz Sí se Puede!	54.218,78 € brutos anuales cada uno

San Sebastián de los Reyes, a 14 de marzo de 2016.—El alcalde, Narciso Romero Morro.
(03/9.713/16)

